Colegio Altas Cumbres
San Clemente
Fono: 712620543

Circular Asignatura de Religión año 2027

Estimados apoderados:

En virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 924 de 1983, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, las clases de Religión deben ofrecerse en todos los establecimientos educacionales del país con carácter optativo para el alumno y la familia. Los padres y apoderados deben manifestar por escrito, al momento de matricular a sus hijos (as), si desean o no que cursen la asignatura de Religión.

El Colegio Altas Cumbres, al ser de carácter laico, imparte **2 horas semanales de Religión, con foco en el desarrollo ético-moral y en la formación de los valores institucionales, sin promover un credo en particular** (libertad de culto).

Cualquier solicitud de modificación de esta opción deberá presentarse por escrito en Inspectoría del colegio, de acuerdo con el procedimiento que el establecimiento informe.

Declaración del apoderado/a

Yo, _____RUN: _____apoderado/a del/de la estudiante _____, que cursará el año 2027 el curso _____Básico,

opto por la asignatura de Religión: ☐ **SÍ** ☐ **NO**

Declaro haber sido informado/a del carácter optativo de la asignatura de Religión, de que el colegio es laico y no promueve un credo en particular y de las opciones que el Establecimiento entrega en esta materia para el año 2027.

_____

Nombre y firma del apoderado/a

En San Clemente, a _____ de _____ del año 202_____.